

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO

### 1.- MODELO BÁSICO COMÚN

La propuesta ha de ajustarse a las peculiaridades de cada trabajo y al criterio justificado de la Comisión Evaluadora por lo que solo se señala el peso de cada apartado en la calificación (70% para el TFG y 30% para la Defensa) y no los de cada epígrafe.

Para aprobar es imprescindible superar ambos apartados consiguiendo el visto bueno de la Comisión evaluadora sobre la defensa realizada (no puede aprobarse por deficiencias en las respuestas a las preguntas de los miembros de la Comisión Evaluadora) así como la suficiencia en las orientaciones prácticas y su adecuación al contexto de actuación.

FOCOS DE ATENCIÓN	Puntuaciones máximas
<b>TFG (70%)</b>	<b>7</b>
1. Fundamentación (puntos 1 del informe tutor y de la Comisión Evaluadora).	
2. El contexto de actuación (punto 2 del informe tutor y de la Comisión Evaluadora).	
3. Orientaciones prácticas y breve referencia/descripción de la actuación/aplicación práctica prevista (punto 3 del informe tutor y de la Comisión Evaluadora).	
4. Proceso de seguimiento de la propuesta (punto 4 del informe tutor y de la Comisión Evaluadora).	
5. Bibliografía y aspectos formales (punto 5 del informe tutor y de la Comisión Evaluadora).	
<b>Defensa (30%)</b>	<b>3</b>
1. Exposición oral en sí	
2. Respuestas a las preguntas planteadas por los miembros de la Comisión Evaluadora	